



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°306-2024-MDS/A

Sarín, 16 de setiembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°908-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 12 de setiembre del 2024, emitido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; la Carta N°012-2024/CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FAJJAR JADID S.A.C/RCHV/GG de fecha 06 de setiembre del 2024, presentado por el Señor Roger Chacón Villalva, Gerente de la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FAJJAR JADID S.A.C., **SOBRE APROBACIÓN DE PLANOS DE LOTIZACIÓN Y UBICACIÓN DE PREDIOS DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN OROGOLDAY DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2647146, y**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inciso 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa; prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el artículo 73° de la Ley precitada, en su numeral 2 establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o *distrital*, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en materia de Servicios públicos locales: 2.1. *Saneamiento ambiental, salubridad y salud (...);*

Que, en concordancia con el artículo 80° del mismo cuerpo normativo, el cual establece que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, las municipalidades distritales tienen funciones específicas compartidas, entre otras la de: 4.2. Proveer los servicios de saneamiento rural (...), enmarcándose dentro esta función el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN OROGOLDAY DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2647146**, cuyos estudios vienen realizándose a la fecha;

Que, mediante Carta N°012-2024/CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FAJJAR JADID S.A.C/RCHV/GG de fecha 06 de setiembre del 2024, el Señor Roger Chacón Villalva, Gerente de la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FAJJAR JADID S.A.C., alcanza los Planos de Lotización del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO**

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°306-2024-MDS/A

DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN OROGOLDAY DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2647146, con la finalidad de que sean aprobados con resolución de alcaldía y continuar con su trámite en la plataforma PRESET del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Informe N°908-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 12 de setiembre del 2024, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita la aprobación mediante acto resolutivo de los Planos de Lotización y Ubicación de Predios de Beneficiarios del caserío de Orogolday del distrito de Sarín para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN OROGOLDAY DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2647146;

Que, en esa línea de ideas, con la finalidad de viabilizar los estudios del mencionado proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN OROGOLDAY DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2647146, es importante identificar los lotes y ubicación de los predios de sus beneficiarios lo cual se aprecia en los planos alcanzados por el consulto del proyecto, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo respectivo aprobando los Planos de Lotización y Ubicación de Predios de Beneficiarios del caserío de Orogolday del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Oficina de Secretaría General y Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LOS PLANOS DE LOTIZACIÓN Y UBICACIÓN DE PREDIOS DE BENEFICIARIOS DEL CASERÍO DE OROGOLDAY DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN OROGOLDAY DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2647146, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ESTABLECER que la presente aprobación de Planos de Lotización y Ubicación de Predios de Beneficiarios del caserío de Orogolday, es exclusivamente para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN OROGOLDAY DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2647146, acreditando que los lotes (viviendas) están habitados por los beneficiarios del proyecto, más no se acredita que el beneficiario sea legalmente el poseedor o propietario del lote (vivienda).

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente resolución de alcaldía a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural para su conocimiento y para que tenga en consideración los Planos Aprobados de Lotización y Ubicación de Predios de Beneficiarios del caserío de Orogolday, para la intervención en dicho lugar con proyectos de inversión pública.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°306-2024-MDS/A

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar GOB.PE y el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070914

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SIDUR
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

